





El Accionista en la Sociedad Anónima (S.A.)

Una guía visual sobre tus derechos y obligaciones en el vehículo de inversión más popular de México.

¿Qué es una Sociedad Anónima?

Es una entidad mercantil con capital dividido en acciones, donde la mayor ventaja para sus dueños (los accionistas) es que su responsabilidad se limita al capital que aportaron. Esto protege su patrimonio personal.

2

Socios Mínimos

20%

Capital Exhibido

100%

Capital Suscrito

Pasos Clave para su Constitución

Autorización de Nombre

Acta Constitutiva

Inscripción en RPC

Obtención de RFC

El Poder de tu Inversión: Tipos de Acciones

No todas las acciones son iguales. La clase de acción que posees define tu poder de decisión y tu prioridad para recibir ganancias. La elección es estratégica: ¿prefieres control o rendimientos preferentes?

Acciones Ordinarias

Son las más comunes. Te otorgan el paquete completo: derechos económicos y, crucialmente, derechos de voz y voto en las asambleas para influir en el rumbo de la empresa.

Acciones Preferentes

Sacrifican el derecho a voto a cambio de beneficios económicos superiores. Recibes dividendos antes que nadie y tienes prioridad si la empresa se liquida. Ideal para inversionistas que buscan rendimientos estables.

Tus Derechos Económicos: Cosechando los Frutos



1. Recibir Dividendos

Tienes derecho a una parte de las ganancias de la empresa. Antes de repartir, se debe apartar un 5% para la reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital.



2. Suscripción Preferente

Si la empresa emite nuevas acciones para aumentar su capital, tienes el derecho de comprarlas antes que inversionistas externos, protegiendo así tu porcentaje de propiedad y evitando la dilución de tu influencia.



3. Cuota de Liquidación

Si la sociedad se disuelve, tienes derecho a recibir una parte proporcional de los activos restantes, una vez que se hayan pagado todas las deudas de la compañía. Es tu garantía final sobre la inversión.

Tus Derechos Corporativos: Tu Voz en la Empresa

Más allá del dinero, ser accionista te da poder para participar en las decisiones, supervisar la gestión y proteger tu inversión. El ejercicio informado de estos derechos es clave para una buena gobernanza.

Voto en Asambleas

Tu derecho más importante es participar y votar en las asambleas, el órgano supremo de la sociedad. El quórum (asistencia mínima) varía según la importancia de los temas a tratar.

Derecho a la Información

Puedes solicitar y acceder a los informes financieros y a toda la información relevante para tomar decisiones de voto informadas. La transparencia no es una opción, es una obligación de la administración.

Derecho de Impugnación

Si la asamblea toma una decisión que viola la ley o los estatutos, puedes impugnarla legalmente para anularla y proteger tus intereses y los de la sociedad.

Derecho de Separación

Bajo ciertas circunstancias, como un cambio fundamental en los estatutos con el que no estás de acuerdo, tienes derecho a separarte de la sociedad y recibir el reembolso de tus acciones.

El Compromiso del Accionista: Tus Obligaciones

Ser propietario conlleva responsabilidades. Cumplir con tus obligaciones es fundamental para la legalidad, operación y salud financiera de la empresa. La más importante es, sin duda, aportar el capital prometido.

①

Aportar Capital

La obligación principal: pagar el valor de las acciones que suscribiste. Es el combustible que pone en marcha y mantiene viva a la empresa.

②

Lealtad y Buena Fe

Debes actuar con honestidad y no usar tu posición para beneficio personal a costa de la sociedad. La mala conducta puede anular tu responsabilidad limitada.

③

Responsabilidad Limitada

Respondes por las deudas de la empresa solo hasta el monto de tus acciones. Este escudo protector es también una obligación de definir claramente tu aportación.

Ciclo de Cumplimiento Corporativo

Mantenimiento de Libros Corporativos

(Actas, Registro de Acciones, etc.)

Preparar Informe Anual

(Estado financiero y de gestión)

Celebrar Asamblea Anual

(Para aprobar el informe)

Publicar Acta e Informes

(En el sistema de la Secretaría de Economía)

⚠ ¡Atención! No presentar el informe anual por 2 años consecutivos puede causar la disolución de la sociedad.